



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA –CDMB-**

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS

NUMERO 041-2010

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB; DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACION COLOMBIANA Y EN ESPECIAL EL ART 1 DEL DECRETO 3576 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2009; EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMIA, RESPONSABILIDAD, SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA Y BUENA FE, EN SU ANIMO DE CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y BUSCANDO UNA AMPLIA PARTICIPACION INVITA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (CAUSAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1 OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES EN LAS AREAS DEL DERECHO (LABORAL, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD SOCIAL, PENAL, PROCEDIMIENTO PENAL, CIVIL, PROCEDIMIENTO CIVIL, CONTRATACION ESTATAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUCION POLITICA, CONCILIACION COMERCIO PENAL MILITAR, CODIGO POLICIA Y TRANSPORTE, PENAL.) Y DE JURISPRUDENCIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA C.D.M.B”.

1.2 ALCANCE Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de la misión institucional; requiere mantener actualizados a los funcionarios en lo que respecta a la normatividad jurídica vigente en las diferentes áreas del derecho, los cuales deben contar como mínimo con las siguientes especificaciones, así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Paquete de Productos de información jurídica especializada, con publicación multimedia que permita su consulta en internet y en papel, Códigos Básicos	GLB	25

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: La CDMB dispone de un presupuesto oficial estimado de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$11.779.000) INCLUIDO IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1195 de fecha agosto 11 de 2010, a cargo del rubro 2-90 (adquisición de servicios), expedido por el Coordinador de Presupuesto.

1.4 PLAZO: El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

**CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
(CAUSAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS
TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION)**

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	DICIEMBRE 10 DE 2010	PAGINA WEB WWW.CDMB.GOV.CO , RESPONSABLE OFICINA DE CONTRATACIÓN
PRESENTACION DE OFERTAS	DIEMBRE 13 AL 14 DE 2010 HASTA LAS 5:00 PM	OFICINA DE CONTRATACION PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
EVALUACION DE OFERTAS VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.	DESDE EL 15 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.	OFICINA DE CONTRATACION, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
PERIODO DE SUBSANABILIDAD	DICIEMBRE 17 DE 2010.	OFICINA DE CONTRATACION, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	DICIEMBRE 20 DE 2010	OFICINA DE CONTRATACION, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
TRASLADO SECRETARIAL	EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2010	OFICINA DE CONTRATACION, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DICIEMBRE 22 DE 2009	OFICINA DE CONTRATACION

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma castellano.
- b) Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado anexo a la Carta de presentación de la propuesta (anexo 1), la cual deberá ser depositada en la urna identificada con la Invitación Publica N°041-2010, la cual se encuentra ubicada en el PRIMER PISO DE LA ENTIDAD, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las

propuestas que no se encuentren radicadas dentro de la respectiva hora y fecha fijadas en el cronograma, serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

- c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d) Se deberá allegar la respectiva propuesta TECNICO - ECONOMICA, en la que se incluyan las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente la propuesta por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- e) Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a cargo todos los impuestos tributarios y que ha incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato sin superar el presupuesto oficial.
- f) La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del código de Comercio

2.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La CDMB, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden Jurídico y Técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo cual no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre la ADMISION O NO ADMISION de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 80, Ley 1150 de 2007, el Decreto 3576 de 2009, los demás decretos reglamentarios, la presente invitación pública y en especial los que se enuncian a continuación.

2.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)		
CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURIDICA (NACIONAL COLOMBIANA O EXTRANJERA) DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A UN MES. Las personas Jurídicas deben demostrar que el termino de duración de la sociedad sea superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente contratación. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente expedido antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en el cual se demuestre que está facultado para ofertar y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.		
CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ ALLEGAR EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN		
MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, DE LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1.993, ADICIONADO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (La CDMB verificara los antecedentes disciplinarios de los oferentes, salvo que los presentes con la oferta)		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 041-2010

CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (La CDMB verificara los antecedentes fiscales de los oferentes, salvo que los presentes con la oferta.)		
CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT), EXPEDIDO POR LA DIAN. EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR A CUAL REGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS PERTENECE (COMUN O SIMPLIFICADO)		
CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL DAS		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		
LIBRETA MILITAR (para varones menores de 50 años)		
SI EL OFERENTE ES PERSONA JURIDICA , DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN QUE HAGA CONSTAR QUE ESTA A PAZ Y SALVO Y CUMPLIENDO CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 50 DE LA LEY 789 DEL 2000 Y LA LEY 828 DEL 2003.		

2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS, CUYO OBJETO O ALCANCE SEA SIMILAR AL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL CONTRATO</p> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO O FACTURA, CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN, CON FECHA NO SUPERIOR A DOS AÑOS.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES DE ACREDITACIÓN, DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN PAPEL MEMBRETEADO Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE QUE CERTIFICA • NOMBRE DEL OFERENTE O CONTRATISTA A QUIEN SE LE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN • OBJETO DEL CONTRATO DEBIDAMENTE ESPECIFICADO • NUMERO DE CONTRATO O FACTURA • VALOR DEL CONTRATO, DISCRIMINANDO LOS BIENES O SERVICIOS • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN • MANIFESTACIÓN DE QUE EL BIEN O SERVICIO FUE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 		
FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DONDE SE DESCRIBAN SUS CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES.		
TENER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO (LOCAL, OFICINA O SUCURSAL) LEGALMENTE CONSTITUIDO, VERIFICABLE MEDIANTE INSPECCIÓN OCULAR AL SITIO POR PARTE DE LA CDMB.		

UNA VEZ RECIBIDAS LAS OFERTAS, LA ENTIDAD VERTIFICARA LOS REQUISITOS HABILITANTES UNICAMENTE AL OFERENTE **CON EL PRECIO MAS BAJO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE QUE **“La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y

satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección". (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

La entidad concederá un término de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, por un día hábil en la oficina de contratación quinto (5) piso, para que el oferente con el precio más bajo atienda el requerimiento efectuado por la entidad. Pasado este término si no subsana la oferta presentada se rechaza, y se continua con el oferente que presento la oferta con el segundo menor precio previa la verificación de los requisitos habilitantes.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 FACTORES DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el contrato se adjudicara al oferente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico establecidos por la entidad. en caso de empate la entidad requerirá a los empatados a **presentar nueva oferta económica**.

En el evento que solo se presente una oferta, esta se aceptara siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga las necesidades de la entidad.

Dado que el factor económico es el menor precio y con el fin de garantizar la igualdad, el valor de las propuestas se evaluara sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común.

Las propuestas presentadas no podrán exceder el presupuesto oficial, so pena de rechazo. Las personas pertenecientes al régimen simplificado deberán descontar del presupuesto oficial el IVA correspondiente.

3.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento en que se presente empate en el primer lugar entre dos o más ofertas, se aplicara los siguientes criterios.

- 1) La entidad requerirá a los empatados a **presentar nueva oferta económica**
- 2) En caso de persistir el empate se efectuara un sorteo entre los oferentes, que aún quedan empatados y para ello se citara a los participantes a la oficina de contratación y por medio de balota a quien saque el numero mayor se le adjudicara el contrato.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado.

3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en los siguientes casos:

- cuando el valor total de la oferta incluido el IVA supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución superior al establecido por la entidad.
- cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidades e inhabilidades.
- cuando el proponente no reúna los requisitos mínimos habilitantes, habiéndosele concedido el término de subsanabilidad.
- cuando la propuesta presentada no se ajuste a las condiciones generales y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- la presentación extemporánea de la propuesta.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO

Es un contrato de suministro de servicios. En cuanto al contrato de suministro de servicios el artículo 968 del código de comercio señala: "...es aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

4.2 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es el que resulte de la propuesta presentada con menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, para tal efecto se tomara como base el presupuesto estimado por la corporación para la futura contratación, el cual es de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$11.779.000) incluido IVA. La CDMB cancelará al contratista una vez éste haga la entrega de las obras en papel y ponga en funcionamiento las herramientas para la consulta electrónica, según la propuesta del contratista, las ordenes de servicio impartidas por la corporación, previa facturación y vo.bo. del supervisor del contrato.

4.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución sede administrativa de la CDMB.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a

peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario
- Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

- Cumplir con el objeto del contrato con la mayor diligencia.
- Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá hacer la entrega de los bienes objeto del presente contrato en el lugar establecido por la Entidad.
- Las publicaciones de los códigos básicos, deberán ser entregados de manera física y electrónica, durante un año consecutivo.
- Los servicios de publicación deberán ser de la información diaria de los últimos acontecimientos jurídicos de la Legislación Colombiana.
- Actualización de los códigos por IP cada vez que se produzcan cambios relevantes.
- **Este ítem no porque los códigos básicos no son actualizable**
Renovación a los códigos físicos mediante hojas sustituibles.
- Proveer publicaciones elaboradas con la metodología comparativa desarrollada.
- Actualización permanente en internet como garantía del contrato y vía papel códigos básicos como soporte de las oficinas de la dirección general, secretaria general y subdirecciones y oficinas de la entidad.
- Permitir la consulta de las obras por IP de acuerdo con las características tecnológicas de la entidad objeto del contrato.
- brindar la oportunidad en la información actualización permanente dentro de la garantía del contrato.
- ofrecer y garantizar una coherencia y rigor conceptual en el contenido.
- Garantizar un índice y concordancias que faciliten la consulta del usuario.
- Garantizar la consulta de normas, leyes, doctrinas, jurisprudencia, ejemplos, modelos y comentarios.
- Personalizar la página web sin costo adicional, de acuerdo con la imagen institucional de la entidad.
- Proveer a los usuarios de una amplia funcionalidad como buscadores, hipervínculos y herramientas de manejo de texto.
- Permitir el aprovechamiento de los recursos de red, teniendo en cuenta que la utilización no requiera inversión adicional en este sentido.
- Prestar dentro de la garantía el mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato.
- Establecer el plan ofrecido de capacitación, soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones, cubriendo cualquier consulta derivada de problemas o dificultades de acceso de manera continua durante el año siguiente a la suscripción del contrato. Este soporte se hará vía internet, telefónicamente o finalmente presencial si a ello hubiere lugar.
- Brindar la inducción presencial para los administradores de la plataforma en cuanto a la instalación, configuración, manejo y puesta en funcionamiento del software.
- Brindar capacitación presencial para el correcto uso de la herramienta a los usuarios que así los requieran, como garantía el siguiente año de la suscripción del contrato, a quienes la entidad designe con un máximo de frecuencia trimestral y una duración mínima de dos (2) horas por grupo.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 041-2010

- La información contenida en el software estará en español.
Adicionalmente con respecto a la necesidad de consulta remota (fuera entidad), noticias jurídicas permanente (sin horario), paralela (adicional a consulta por ip en la entidad) contando con las siguientes obras Portal de Noticias + colecciones+ códigos básicos de forma remota y local para un mínimo de (20) usuarios debidamente autenticados ante la entidad por medio del correo electrónico de acuerdo a la relación presentada.

NOTA: Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, ubicada en el quinto piso de la Sede Administrativa Carrera 23 No. 37- 63 Teléfono 6346100 exts 5303 - 5301

**MARTHA CECILIA GALVIS PEÑA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB**

PROYECTO ASPECTOS JURIDICOS: ALVARO BENAVIDES MATES
ASPECTOS TÉCNICOS-FINANCIEROS: PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
RESPONSABLE OFICINA DE CONTRATACIÓN: MARTHA CECILIA GALVIS

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO

ANEXO N°.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Ciudad

Referencia: INVITACION PUBLICA No. _____

Estimados Señores: El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ ofrece(n) prestar el _____ para la Corporación de acuerdo con invitación pública, los precios unitarios fijos consignados en el formulario de precios de esta propuesta y los demás documentos que la integran. El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de la CDMB. El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que conoce(n) las especificaciones técnicas de la Invitación Publica No. _____, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a las reglamentaciones vigentes en la Corporación para este tipo de contratación.
2. Que acepta(n) las cantidades contenidas en el formulario de cantidades y precios adjunto.
3. Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
4. En cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación Pública.
5. Que para la entrega de los bienes me someto al plazo establecido en el pliego de condiciones.
6. La información para recibir notificaciones es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA): _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CIUDAD: _____

E-MAIL: _____

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO N°.2

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**
Ciudad.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (CAUSAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION)), INVITACIÓN PUBLICA A COTIZAR N° _____ DE 2010,

“OBJETO: “ _____ ”.

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ manifiesto que no me encuentro incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO 3

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO EN \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO N°. 4
COSTOS INDIRECTOS
(FORMATO MODELO)

Señores

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, impuestos, tasa o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y de mí responsabilidad absoluta la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión a alguno de ellos la CDMB, no los reconocerá.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ANEXO N°. 5

PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES

Señores

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o NIT)

PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

(FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS Y PRECIOS)

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Paquete de Productos de información jurídica especializada, con publicación multimedia que permita su consulta en internet y en papel, Códigos Básicos</p> <p>PRODUCTOS POR ACCESO IP, OBRAS ELECTRÓNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código Civil y legislación complementaria 2. Código contencioso administrativo 3. Código de comercio 4. Código de procedimiento civil y legislación complementaria 5. Colección virtual tributaria y contable 6. Constitución política de Colombia 7. Guía leg de la construcción 8. Minutas y modelos 9. Régimen de seguridad social en Colombia 10. Régimen del empleado oficial 11. Régimen jurídico de la administración municipal 12. Régimen laboral colombiano 13. Régimen legal del medio ambiente 14. Régimen penal colombiano 15. Régimen de contratación estatal. 16. Laudos Arbitrales 17. Colección de Jurisprudencia 18. Colección de legislación <p>ACCESO POR IP Y REMOTO NIVEL NOTICIOSO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. COLECCIONES DE LEGISLACIÓN COLOMBIANA: debe contener normas nacionales, desde 1991 hasta la fecha, con análisis de vigencia por derogación, subrogación y modificación expresa o por suspensión, declaración de inexecutable o de executable condicionada. 4. COLECCIÓN DE JURISPRUDENCIA COLOMBIANA: Debe contener una selección de extractos de las sentencias de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, emitidas desde 1991. Todas las jurisprudencias expedidas desde 1996 que declaran la inexecutable, la executable condicionada y la nulidad de las normas que se encuentran incorporadas, también en extractos. También debe incluir los siguientes códigos básicos. 	GLB		<p>25</p> <p>18</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 041-2010

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código básico laboral 2. Código básico medio ambiente 3. Código básico seguridad social 4. Código básico procedimiento penal. 5. Código básico procedimiento civil 6. Código básico penal 7. Código básico de contratación estatal 8. Código básico contencioso administrativo 9. Código básico de constitución política de Colombia 10. Código básico de conciliación. 11. Código básico de comercio 12. Código básico de penal militar 13. Código básico civil 14. Código básico de policía y transporte <p>CÓDIGOS BÁSICOS EN FORMATO FÍSICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código básico laboral y seguridad social 2. Código básico penal y procedimiento penal 3. Código básico procedimiento civil 4. Código básico contencioso administrativo 5. Código básico de constitución política de Colombia 6. Código básico de comercio 7. Código básico civil 			7
SUBTOTAL				\$
IVA				\$
VALOR TOTAL				\$

Atentamente,

Firma (s) Autorizada (s)

Notas:

- La propuesta debe ser firmada por el representante legal
- Para efecto de verificar que la propuesta no exceda el presupuesto oficial se tendrá en cuenta el valor de la oferta incluido IVA.
- Para la subasta se tendrá en cuenta el valor de la oferta sin incluir IVA, con el fin de garantizar igualdad de competencia de los proponentes